

D. XXXXXXXXXXXXXXXX en relación al procedimiento de TUTELA, nº XXXX/XXXX, contra **Doña XXXXXXXXXXXXXXXX**, como en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 141 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de "Código del Derecho Foral de Aragón", el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en cuanto a la presentación del **inventario de bienes** relativo a la persona referenciada,

INFORMA a SU SEÑORÍA:

Que la situación personal y patrimonial actual de la persona incapacitada, es la que a continuación se expone:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

DNI:

Domicilio:

2. SITUACIÓN SOCIAL Y SANITARIA: (resumen general, y aspectos que inciden en la esfera económico - patrimonial de la persona bajo medida protectora)

Diagnosticada de Alzheimer.

Valorada en Grado III Nivel I de Dependencia.

Su hermano se la llevó de la residencia en septiembre de 2014, para pasar a residir en el domicilio con él y con otra hermana.

Tiene reconocida prestación para cuidados en el entorno familiar.

Hay contratada una cuidadora en el domicilio de 10 a 14 h. todos los días.

3. SITUACIÓN ECONOMICO-PATRIMONIAL: (Se adjunta Anexo)

Percibe una **pensión de jubilación de clases pasivas**, gestionada por la AEAT, por importe en 2014 de **1.851,20 € netos**, por catorce pagas anuales.

Percibe también una **pensión de jubilación de MUFACE**, por importe en 2014 de **44,64 €** por doce pagas anuales.

Percibe asimismo una **prestación por cuidados en el entorno** familiar del IASS, por importe de **336,87 €**, por doce pagas.

En la actualidad, es titular de los siguientes **productos financieros**, con las entidades y con la participación que se especifican:

- **CAIXABANK:** Plaza Salamero, Zaragoza.

- **Libreta Estrella nº XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (cuenta abierta en Barcelona), que arrojaba un saldo, a fecha 3-04-2014, de **2.255,53 €**. Titular única la incapaz. Figuraba como disponente en la misma su hermano, pero al comunicarles la Tutela, la Caixa lo dio de baja. Se ha condicionado la cuenta por el IASS.

En esta cuenta percibe las dos pensiones y la prestación del IASS.

Se venían realizando reintegros en cajero por parte del hermano, de cantidades variables entre 500,00 y 3.000,00 € mensuales.

Se realizaban traspasos de fondos de esta cuenta a la que a continuación se menciona, de cuantías también variables.

Se ha realizado una autorización por parte de la CTDJA para que el hermano pueda sacar 1.000,00 € mensuales en concepto de "gastos domicilio", hasta nueva orden.

Asimismo se ha dado orden de transferencia mensual a la cuenta que se menciona a continuación, por importe de 600,00 €, para el pago de recibos.

- **Libreta Estrella nº XXXXXXXXXXXX**, (cuenta abierta en Zaragoza), que arrojaba un saldo, a fecha 3-04-2014, de **2.253,63 €**. Titular única la incapaz. Figuraba como disponente en la misma su hermano, pero al comunicarles la Tutela, la Caixa lo ha dado de baja. Se ha condicionado la cuenta por el IASS.

Recibe en la misma intereses del plazo y de venta de acciones.

Domiciliaciones:

-Endesa Energía XXI, SLU: dos contratos,

-Aigues de Barcelona

-SOREA (empresa de suministro de agua, Cataluña)

-Segur Caixa Hogar: 261,25 € anuales. Relativo a la vivienda de Barcelona en Calle París. Póliza nº XXXXXXXX. Vence el 17-03-2015. Duración anual prorrogable.

-Telefónica

-GESFIN Segur; aprox. 70,00 € mensuales.

-INTERMON; 20,00 € mensuales.

-Ayuntamiento de Barcelona

-INDUR Finc S.L.; trimestralmente se pasan dos recibos, uno por importe de 28,00 € y otro por importe de 32,00 €.

- **Plazo intereses fijo nº XXXXXXXXXXXXXXXX**, que arrojaba un saldo, a fecha 3-04-2014, de **23.000,00 €**. Vence el 11-06-2014.
- **Renta Variable**, total saldo a fecha 3-04-2014, **16.720,31 €**. Hay dos titulares. La cotitular es XXXXXXXXXXXX.
 - Acciones de Endesa, XXXXXXXXXXXX, saldo 1.379,56 €.**
 - Acciones Repsol, XXXXXXXXXXXX, saldo 1.257,24 €.**

Según información de la Dirección General del Catastro la incapaz no es titular de ningún bien inmueble.

Según el **Registro de la Propiedad y Mercantil**, es propietaria de los siguientes inmuebles:

-**Casa en XXXXXXXX (Huesca)**, Referencia catastral 3095107BG7829N0001PF. Finca nº 625 del Registro de Boltaña.

-**Participación indivisa de 2 veintinueve avas partes, que equivalen a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garage señalada con el número dos.** Finca nº 28900 de XXXXXXXX. Una mitad indivisa de propiedad por título de herencia. La otra mitad corresponde a XXXXXXXXXXXX. Referencia catastral 971381XXXXXXXXXX002TK.

4. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Fotocopia de la información bancaria recibida sobre titularidad y saldo de las libretas de ahorro y cuentas corrientes de las que el incapaz es titular con las siguientes entidades: La Caixa.
- Certificación catastral telemática.
- Nota de localización y Notas Simples emitidas por el Registro de la Propiedad.
- Información Agencia Tributaria ejercicio 2012.
- Consulta Sistema GISS, información del sistema de Seguridad Social.
- Anexo – resumen del estado patrimonial.

En aplicación del art. 104.1 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de "Código del Derecho Foral de Aragón", el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, la Comunidad Autónoma de Aragón se reserva el derecho de ejercitar acciones legales para la obtención del reembolso de las cantidades abonadas para sufragar los gastos ocasionados por el ejercicio de la función tutelar.

Zaragoza, a XXXXXXXXXXXX

